H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Ref. Expte *D- 976/25-26- 0*

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS ha considerado el expediente N° D- 976/25-26- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ALVADO MAITE MILAGROS, *REPRODUCCIÓN: ESTABLECIENDO LA PARTICIPACIÓN O PROPIEDAD POR PARTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EMPRESAS, SÓLO PODRÁ SER REDUCIDA POR LA LEGISLATURA CON EL VOTO DE DOS TERCERAS PARTES, AL MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS.*-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN EN MAYORÍA**

FUNDAMENTOS

Luego de un pormenorizado análisis del presente proyecto diputadas y diputados decidieron en mayoria aprobarlo, por compartir los fundamentos de la autora y por entender que resulta de suma importancia que la legislatura provincial sea actor fundamental al momento de decidirse la reducción de la participación del Estado Provincial en una empresa de servicios publicos.

Dip. Presidente: ARCHANCO JUAN ARIEL.

Ref. Expte *D- 976/25-26- 0*

Dip. Secretario: LUAYZA TRONCOZO CARLOS FABIÁN.

Dip. Vocal: DI CESARE GERMAN.

Dip. Vocal: ZURRO AVELINO RICARDO.

Dip. Vocal: PUGLELLI CARLOS JAVIER.

Dip. Vocal: ACERBO ESTEBAN ALEJANDRO.

Dip. Vocal: MINNAARD PRISCILA.

Ref. Expte *D- 976/25-26- 0*

Dip. Vocal: SABAT SABRINA INÉS.

Dip. Vocal: PASSAGLIA MANUEL.

SALA DE COMISIÓN, jueves 13 de agosto de 2026.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **12 (doce)** diputados.

Relator: GONZALEZ MORALES JUAN DIEGO